GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 2820938

MINISTERIO DEL INT depto. De extranjeria y Misighcicinì

2 6 SEP 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 69425

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5687 de fecha 23 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Paola Jannet LIMAY SAAVEDRA de nacionalidad PERUANA, válida desde 13/10/2011 hasta el 13/10/2012, con su empleador JULIETA REBOLLEDO CARRASCO.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Migración

por Orden de la Jefa del Departamento de Extrapjería y Migración del

Ministerio del Interior

ia vasqueà sepulveda BEGGION VIBAR

CDH/PVS/bm [323] 30/08/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo